



**Curso de entrenamiento en técnicas de registro del patrimonio cultural subacuático  
Hotel Atlántico, Playas del Este  
Habana, Cuba  
5-10 Marzo de 2012**

**Intervención de Tatiana Villegas, Especialista de Cultura de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe**

Muy buenos días,

Sra. Gladys Collazo, Presidente del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural

Sra. Isaura Cabañas, Especialista de Cultura de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO

Sr. Herman Van Hooff Director de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO

Distinguidos Embajadores de Argentina, Colombia, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y República Dominicana

Distinguidos expertos, invitados y colegas

Tal como lo expresó el Sr. Van Hooff, a lo largo de los siglos miles de navíos, ciudades enteras e incluso paisajes han sido tragados por las olas. Numerosas civilizaciones han utilizado ríos, lagos y cenotes para rituales religiosos que comprenden el depósito de artefactos en su lecho. Estos vestigios constituyen un patrimonio valioso que llama cada vez más la atención de investigadores y del público en general.

Gracias a los avances tecnológicos que permiten un mejor y más seguro acceso a las profundidades, muchos de estos sitios han sido descubiertos y estudiados arqueológicamente en beneficio del conocimiento.

Se han desarrollado programas museísticos y se han establecido recorridos turísticos en el lugar mismo del sitio o en centros culturales en las comunidades aledañas.

En Argentina, una corbeta inglesa, H.M.S. Swift, hundida en las aguas de Patagonia en 1770, ha sido objeto de estudios durante más de 10 años y dio origen al servicio especializado en arqueología subacuática en la Argentina. Canoas prehispánicas han sido descubiertas en diferentes localidades del

continente, lo cual atesta de los conocimientos de la navegación de nuestros pueblos originales.

Los Cenotes en la península de Yucatán, son sitios rituales que también guardan en sus aguas cristalinas vestigios de la importante civilización que vivió en esas tierras. Próximamente en El Salvador se estudiarán dos barcos del siglo XIX y que dará lugar de una escuela de campo para jóvenes arqueólogos de la región que desean especializarse en esta ciencia.

Port Royal, fue la sede del gobierno británico en Jamaica y base comercial durante el siglo XVII. En su época de esplendor también acogió a un gran número de piratas que atacaban las naves españolas y francesas. Fue destruida por un Tsunami que generó un gran terremoto el 7 de junio de 1692, durante el cual dos tercios de la ciudad se hundieron en las aguas del Mar Caribe. Se han realizado ya varias investigaciones arqueológicas en sus calles hundidas por académicos del mundo entero. En el sur de Chile se lleva a cabo una investigación sobre navíos ingleses hundidos en sus aguas. Las bajas temperaturas de estos parajes hacen que la madera de sus estructuras se conserve mucho más que los mismos materiales en tierra. Uruguay cuenta con una unidad de arqueología subacuática y ha estudiado varios pecios en las costas de la bella ciudad de Colonia.

Sin embargo muchos de estos sitios arqueológicos no han corrido con la misma suerte y son constantemente víctimas de pillaje y destrucción por parte de grupos comerciales que buscan el lucro. Por qué sucede esto?? A qué se debe este fenómeno:

Uno de los sueños más persistentes de la humanidad a través de todos los tiempos –después del deseo de volar– ha sido explorar el fondo marino. Se dice que Alejandro Magno se sumergió en una jaula de cristal y existen pruebas que indican que, desde el año 1683, se han hecho intentos para llegar a los pecios de la célebre Armada Invencible en Irlanda con la ayuda de una campana de buceo. En Inglaterra, en 1836, John Dean sacó a la superficie cañones de los restos del Mary Rose. Durante la Segunda Guerra Mundial este sueño se hizo realidad con la invención de la escafandra autónoma SCUBA. El deseo de recuperar objetos de barcos hundidos siguió avanzando a través de los años pero el perjuicio que causaba al patrimonio cultural seguía siendo considerado como hechos aislados que tenían un impacto mínimo en la preservación del valor histórico de los sitios descubiertos.

Sin embargo con el descubrimiento del Titanic en 1985 se evidenció que el acceso a los sitios sumergidos ya no era un misterio para nadie. Empezaron a surgir inquietudes sobre la protección legal del patrimonio cultural subacuático (PCS) en aguas internacionales. La caza de tesoros que hasta entonces comprendía un pequeño grupo de piratas contemporáneos empezó a

convertirse en una verdadera industria dispuesta a adquirir cuanta tecnología surgía para llegar cada vez más lejos. Los vacíos jurídicos y la ignorancia de la importancia y potencial de este patrimonio cultural favorecieron la proliferación de esta actividad.

La noción romántica de la búsqueda de un tesoro perdido, tal y como aparece en las novelas de aventuras o en películas populares como la serie de Indiana Jones o de Benjamin Gates, adquiere otro aspecto cuando pensamos que la explotación comercial del patrimonio cultural subacuático se ha convertido en la amenaza más seria y devastadora que pende sobre la protección de estos vestigios legados a la humanidad. Los que se dedican a la recuperación desde el punto de vista comercial, como los cazadores de tesoros sacan objetos con un determinado valor comercial como joyas, monedas, instrumentos de navegación, porcelanas frágiles y otras antigüedades, y se adueñan de ellos sin tener en cuenta el valor arqueológico, histórico y cultural del sitio, que desconocen como entidad.

Desde el punto de vista arqueológico, el lugar donde se ha hundido un barco es un “sitio” que comprende toda la zona donde han ido a parar elementos de la estructura o del aparejo, o bien otros objetos, después del naufragio. Todos ellos encierran una información potencialmente valiosa. Por tal motivo, los arqueólogos se toman el tiempo necesario para tomar nota de la localización exacta de cada elemento en un marco bien definido previamente y para evaluar las relaciones entre una estructura y su contenido. Los sitios que han sido objeto de excavaciones arqueológicas programadas ofrecen de forma continua informaciones relacionadas tanto con detalles estructurales como con la cultura material. Pero para lograr que los vestigios encontrados ofrezcan todo el mayor potencial de información que poseen, se presupone el esfuerzo previo de establecer la relación que existe entre los objetos descubiertos y el propio sitio. Esta relación puede revelar la función original de los artefactos presentes en el navío en la época en que este navegaba. Si ignoramos dónde un objeto fue encontrado, es con frecuencia imposible saber cuál era su relación con el sitio primitivo –ya sea un buque, un avión, una infraestructura portuaria, una trampa para peces o una vivienda humana. Reunir documentos sobre el contexto resulta esencial tanto para el trabajo del arqueólogo como para el de un especialista de la policía científica. Como lo vemos hoy en día en tantas series de TV donde los investigadores deben levantar todos los indicios por pequeños que sean antes de que el sitio del crimen sea perturbado. Por este motivo, perturbar sin autorización los sitios del patrimonio cultural subacuático es ilegal en muchos países y está prohibido además por la Convención de 2001.

Una intervención de este tipo realizada sin contar con información adecuada sobre el contexto de todos los elementos del sitio da lugar a una pérdida irreparable de su integridad. Cualquier objeto aislado, “fuera de su contexto, pierde totalmente su posible capacidad de brindar informaciones”.

Para un arqueólogo, el tiempo permite una inspección más completa y meticulosa e incrementa la posibilidad de obtener informaciones detalladas. Su trabajo debe permitir la posibilidad de un nuevo análisis como un proceso esencial en la investigación científica, pero esto es posible solo si se ha indicado con minuciosidad cada alteración del sitio.

En cambio, para un caza tesoros el tiempo es oro y los objetos valiosos se deben encontrar y vender lo más rápido posible para ofrecer un rendimiento de la inversión a los donantes.

Afortunadamente se ha producido un gran avance en la comprensión general de la importancia del contexto arqueológico en su conjunto. Se ha creado conciencia de que la extracción indiscriminada de los objetos, sin un estudio serio ni un análisis arqueológico, destruye cualquier posibilidad de interpretación.

Otro aspecto de vital importancia y que le da relevancia y actualidad a las medidas de protección del PCS es el estado de conservación de los vestigios es un medio acuático. Esto se aplica particularmente de los vestigios orgánicos, son muy superiores a las que se conocen en tierra, por lo cual preserva vestigios del pasado que durante siglos permanecieron en excelente estado de conservación sin haber sido perturbados y que en tierra hubiesen ya desaparecido. El peligro radica en que sin tratamientos adecuados estos vestigios se destruyen rápidamente al entrar en contacto con el aire. Esto sucede con frecuencia ya que muchos de estos vestigios no tienen valor comercial y son dejados al abandono. También esto se debe a la falta de conocimiento de los procesos de degradación y restauración. Muchos de ustedes habrán visto anclas, cañones y diferentes elementos de artillería como decoración en los jardines de edificios portuarios.

Los avances en la restauración y el análisis en laboratorio también son sorprendentes. Hoy en día se analizan muestras de sustancias descubiertas en recipientes. El estudio de residuos en ánforas romanas que datan de principio de nuestra era puede hoy en día contarnos que se trataba de vino con su procedencia y calidad de uva.

El estudio de la madera determina la fecha de las mismas, su origen geográfico e incluso la época en que fue talada.

El análisis, estudio y censo de todas las partes del casco y de sus elementos pueden llenar lagunas en nuestro conocimiento de la construcción naval.

Las armas y las piezas de artillería en ocasiones brindan muchas informaciones sobre las estrategias de defensa y ataque.

Los tejidos y otros elementos orgánicos pueden brindar información acerca del uniforme de marineros y oficiales.

El estudio de los huesos nos enseña mucho sobre las condiciones higiénicas y la salud en un momento preciso de la historia. La posición e inclinación de los objetos constituyen datos cruciales que ayudan a comprender las circunstancias exactas en que tuvo lugar el naufragio. La estructura y el contenido de un barco están vinculados, y su análisis sistemático e interdisciplinario nos brinda información sobre la vida y la sociedad de la época. En arqueología, lo primero es comprender el sitio mediante interpretaciones e hipótesis a partir de los descubrimientos realizados. Una vez terminadas las excavaciones, el sitio se protege física y jurídicamente. Para un arqueólogo, el tiempo permite una inspección más completa y meticulosa e incrementa la posibilidad de obtener informaciones detalladas.

Poco a poco se modifica la noción de que los arqueólogos recuperan objetos exóticos y que su trabajo es intentar reconstruir las actividades humanas del pasado basándonos en los vestigios materiales.

UNESCO propone medidas normativas, éticas y operacionales para mejorar la protección del patrimonio cultural subacuático y sirve de foro de discusión e intercambio entre sus Estados Miembros para potencializar la cooperación internacional en beneficio de todos.

Este trabajo se logra a través de la Convención de 2001 para la protección del patrimonio cultural subacuático, autónomo exclusivamente destinado a la protección del patrimonio cultural subacuático reconociéndolo como patrimonio cultural de la humanidad.

Es una convención muy joven que fue aprobada por los países miembros de la UNESCO en el 2 de noviembre de 2001, y que a penas entro en vigor el 2 enero de 2009. Hoy en día cuenta con 41 Estados Parte de los cuales 15 Estados provienen de la región Latinoamericana y del Caribe. En sus estatutos se establece que el Director General convocará una Reunión de los Estados Partes en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de Convención y ulteriormente por lo menos una vez cada dos años. Desde su entrada en vigor se han llevado a cabo dos reuniones de Estados Parte.

La primera Sesión Ordinaria tuvo del 26 al 27 de marzo de 2009 en la sede en París, la Segunda Sesión del 1 al 3 de diciembre del mismo año y la Tercera está prevista para Abril de 2013. Las Reuniones de los Estados Partes deciden sobre las funciones de la Convención y sobre las responsabilidades de los Estados Parte. En las reuniones también se aprueba su propio Reglamento.



Según la Convención de 2001, por patrimonio cultural subacuático, se entiende “todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años”.

La Convención cuenta con 35 artículos que establecen los principios generales para la protección del PCS y comprende un Esquema de cooperación entre los Estados para asegurar la protección en todas las zonas marítimas y una serie de normas prácticas para los arqueólogos.

Su objetivo es establecer normas comunes para impedir el saqueo y la destrucción de los sitios. La Convención está encaminada a proteger el patrimonio cultural subacuático, pero su objetivo no es ni reglamentar la propiedad de los pecios ni modificar los derechos soberanos de los Estados. Sus principios básicos son la obligación de preservar el PCS en beneficio de la humanidad y adoptar las medidas necesarias para este efecto como son:

Eleva el PCS al nivel de protección del patrimonio cultural terrestre.

El PCS no debe ser explotado comercialmente con fines de lucro o especulativos y tampoco debe ser diseminado de forma irremediable. Esta disposición es conforme a los principios morales que ya se aplican al patrimonio cultural en tierra firme.

La preservación in situ como opción prioritaria esto es, en el lecho marino antes de autorizar o emprender actividades dirigidas a ese patrimonio. Esta opción – trata de evitar la repetición de los errores cometidos en el pasado como el desplazamiento a tierra de artefactos que posteriormente no reciben un tratamiento adecuado y terminan destruyéndose. También subraya la importancia del contexto histórico de los objetos culturales y constituye un reconocimiento de que, en circunstancias normales, ese patrimonio se conserva bien bajo el agua y que no está de por sí en peligro.

La Convención promueve la formación de arqueólogos sub, la transferencia de tecnologías y el intercambio de información, así como la sensibilización pública. Igualmente promueve un acceso responsable y no perjudicial del público al PCS in situ con fines de observación o documentación.

El Anexo comprende las “Normas relativas a las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático”, que hacen de la Convención de 2001 el principal instrumento internacional que fija normas profesionales referidas a la protección y a las excavaciones de los sitios. Sus 36 normas resumen los factores que se deben tomar en consideración cuando se prepara una actividad así como los elementos que debe examinar una autoridad nacional cuando deba autorizar una intervención. El texto incluye reglamentos sobre la manera de concebir un proyecto de actividad, indicaciones sobre las competencias y las

calificaciones requeridas del personal y, finalmente, normas de conservación y de gestión de los sitios. Esas normas desempeñarán efectivamente un papel primordial en el futuro en la medida en que definen un procedimiento claro y práctico tanto para los arqueólogos como para las autoridades competentes.

Tal como lo estipula la Convención se creó un Consejo Consultivo Científico y Técnico compuesto por expertos designados por los Estados Partes, con la debida atención al principio de distribución geográfica, equitativa y a la conveniencia de un equilibrio entre los sexos. El Consejo presta asistencia a la Reunión de los Estados sobre las cuestiones de índole científica y técnica relacionadas con la puesta en práctica de las Normas del Anexo.

El Consejo Consultivo Científico y Técnico se ha reunido ya dos veces y está prevista la tercera reunión para abril de este año. De sus 12 miembros: Dos provienen del Caribe anglófono: Santa Lucía y Antigua y Barbuda, y tres provienen de América Latina: México, Panamá y Cuba, cuyo representante, Don Ovidio Ortega participa en este evento.

Si bien la Convención reviste una importancia evidente para la arqueología subacuática también es fundamental para la presentación del patrimonio cultural subacuático al público. La preservación in situ como opción prioritaria no solo responde a criterios de conservación y de evitar costos excesivos según las lecciones extraídas de la recuperación de embarcaciones el Vasa en Suecia o el Mary Rose inglés. Veinte años más tarde, la conservación de esos dos barcos sigue siendo fuente de inquietud. Esta preferencia facilita el establecimiento de museos comunitarios en las localidades donde se encuentra este patrimonio que ofrecen información sobre el sitio y las condiciones de su hundimiento y que también pueden autorizar el acceso de clubes de buceo tras el establecimiento de recorridos subacuáticos que enriquecen la oferta turística bajo medidas claras de observación controlada. De esta manera se asegura un desarrollo sostenible del buceo turístico. Cada vez más buzos deportivos desean visitar pecios. Esta acción es una señal de respeto hacia el patrimonio sumergido. La mayoría de los sitios arqueológicos subacuáticos son también escenarios de tragedia y poder visitarlos sería como rendir tributo tanto al acontecimiento que allí tuvo lugar como a las personas que lo vivieron. Los sitios del patrimonio cultural subacuático son verdaderas cápsulas del tiempo de infinita variedad y portadoras de sentido, ricas en historias para ser contadas. Son ventanas que se abren al pasado.

Para lograr estos objetivos; es necesario identificar, estudiar, registrar y preservar el PCS utilizando las mejores prácticas y aprendiendo de las experiencias del pasado. Esto se logra a través de la cooperación internacional.



Esta reflexión nos lleva al Taller que inauguración hoy donde reunimos a expertos de varios países, para aprender técnicas de registro basadas en las mejores prácticas y en los principios fundamentales de la Convención.

La cooperación con las instituciones que trabajan en el medio acuático es fundamental para el desarrollo sostenible de políticas de protección incluyentes y participativas.

Para poder impedir el saqueo del patrimonio subacuático y su consecuente introducción en el tráfico ilícito de bienes culturales, se trabaja conjuntamente con las instituciones tales como la Marina, las autoridades portuarias, las aduanas, los Institutos de Estudios Marinos tanto climáticos como de biología marina, los institutos de conservación de material arqueológico, los museos y el mundo del buceo recreativo para que todos hablamos el mismo lenguaje destinado a la protección de un patrimonio cultural que nos pertenece a todos. Y que debemos proteger para las generaciones futuras.

Muchas gracias.